



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 63001-31-03-003-2019-00153-00

Traslado Excepciones Previas

Hoy, 19 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 101 del C.G.P fijo en lista de traslados las excepciones previas formuladas por Dumian Medical S.A.S con destino a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Traslado Excepciones de Fondo

Hoy, 19 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo formuladas por las demandadas Coomeva EPS y Dumian Medical S.A.S con destino a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

En igual sentido, se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por las entidades llamadas en garantía para que, en el mismo término, se pronuncien sus llamantes y pidan pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria